





Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. GENERAL

UNEP/CBD/COP/DEC/IX/6 9 de octubre de 2008

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Novena Reunión

Novena Reunión Bonn, 19-30 de mayo de 2008 Tema 3.5 del programa

DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN SU NOVENA REUNIÓN

IX/6. Incentivos (Artículo 11)

La Conferencia de las Partes,

Tomando nota de la importancia de los incentivos para el logro de los objetivos del Convenio, tal como fue reconocido por las Partes en sus terceros informes nacionales,

Acogiendo con beneplácito el progreso realizado en la creación y aplicación de incentivos, tal como fue descrito por las Partes en sus terceros informes nacionales y durante el examen exhaustivo del trabajo sobre incentivos,

Tomando nota de que, conforme a los terceros informes nacionales de las Partes, la falta de recursos financieros, humanos y técnicos, y la falta de incorporación e integración de las cuestiones relativas a la diversidad biológica en otros sectores siguen siendo serias dificultades que se relacionan con la aplicación del Artículo 11 sobre incentivos,

Destacando que los incentivos deberían:

- a) Contribuir a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes y no afectar negativamente la diversidad biológica y los medios de vida de otros países;
 - b) Contribuir al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza;
 - c) Tomar en consideración las condiciones y circunstancias nacionales y locales;
- d) Guardar conformidad y estar en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes;
- 1. *Reconoce* la pertinencia continua del programa de trabajo sobre incentivos, tal como figura en las decisiones V/15, VI/15, VII/18, VIII/25 y VIII/26;
- 2. Decide poner un mayor énfasis en la aplicación del programa de trabajo, compartiendo más la información sobre buenas prácticas, lecciones aprendidas, dificultades encontradas y otras

experiencias prácticas sobre su aplicación, así como evaluaciones, estudio, análisis y creación de capacidad;

- 3. Reconociendo la abundante información útil sobre incentivos suministrada por las Partes, los organismos internacionales e interesados durante el examen exhaustivo del programa de trabajo sobre incentivos, pide al Secretario Ejecutivo que divulgue esta información mediante el mecanismo de facilitación del Convenio;
- 4. *Asimismo decide*, dependiendo de la disponibilidad de los recursos financieros, destacar más:
- a) La evaluación de los valores de la diversidad biológica y servicios de ecosistemas conexos, como base importante para las campañas de sensibilización pública e iniciativas;
- b) La creación de métodos destinados a promover información sobre diversidad biológica en las decisiones de los consumidores, por ejemplo, mediante el ecoetiquetado, según corresponda;
- c) Orientación sobre la promoción de productos basados en la diversidad biológica y elaborados de manera sostenible como fuentes alternativas de ingresos a un nivel local, inclusive dentro de programas de conservación basados en las comunidades;
- d) Los estudios sobre enfoques de desarrollo de mercados y sistemas de pago por los servicios de ecosistemas en los niveles local, nacional e internacional, sus ventajas y sus posibles limitaciones y riesgos, y sus eventuales consecuencias para la diversidad biológica y las comunidades indígenas y locales;
- e) El análisis de los efectos de los diferentes incentivos y el impacto que tienen en la diversidad biológica en diferentes grupos de diferentes áreas geográficas y a lo largo del tiempo;
- f) Los métodos para evaluar la relación de eficacia de los incentivos, inclusive los incentivos positivos y la remoción de los incentivos perjudiciales;

Incentivos positivos y remoción de incentivos perjudiciales

- 5. Invita a las Partes, otros gobiernos y organismos internacionales a que aseguren que las posibles medidas para reducir las emisiones provenientes de la deforestación y la degradación forestal en países en desarrollo no contradicen los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, sino que brindan beneficios a la diversidad biológica forestal y, en lo posible, a las comunidades indígenas y locales;
- 6. Pide al Secretario Ejecutivo que convoque un taller internacional sobre la remoción y mitigación de incentivos perjudiciales y el fomento de incentivos positivos, compuesto de profesionales nombrados por los gobiernos, con una representación regional equilibrada, y expertos provenientes de organismos e interesados pertinentes, con el fin de recopilar, intercambiar y analizar información, inclusive estudios de casos, buenas prácticas y lecciones aprendidas, experiencias prácticas y concretas sobre la identificación y remoción o mitigación de incentivos perjudiciales, y de identificar un número limitado de buenas prácticas provenientes de diferentes regiones, para ser considerados por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico Técnico y Tecnológico en una reunión anterior a la décima reunión de la Conferencia de las Partes, para ser examinado por la conferencia de las partes en su décima reunión;
- 7. Pide al Secretario Ejecutivo que recopile y analice la información pertinente, inclusive los análisis y estudios provenientes de organismos internacionales relevantes, tales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, sobre los impactos de los incentivos positivos y perjudiciales, con el fin de divulgar esta información mediante el mecanismo de facilitación del Convenio y ponerla a disposición del taller sobre la remoción y mitigación de incentivos perjudiciales;

Valoración

- 8. Acoge con beneplácito la iniciativa lanzada en la reunión de los ministros de medio ambiente del G-8, que tuvo lugar en Potsdam, Alemania, en marzo de 2007, para elaborar un estudio sobre el costo económico de la pérdida mundial de la diversidad biológica y la labor de Alemania y de la Comisión Europea destinada a aplicar esta actividad bajo la forma de un estudio internacional sobre la economía de los ecosistemas y la diversidad biológica;
- 9. *Pide al* Secretario Ejecutivo que continúe colaborando con el Inventario de referencia de valorizaciones ambientales (EVRI) para *facilitar* el acceso de los países en desarrollo a la base de datos;
- 10. *Toma nota de* las atribuciones para un estudio sobre cómo la supervisión puede apoyar la aplicación de herramientas de valoración e incentivos positivos (UNEP/CBD/COP/9/INF/9), como marco general para facilitar los estudios en los países;
- Pide al Secretario Ejecutivo que, en cooperación con los organismos e iniciativas pertinentes, examine la dimensión internacional de cómo la supervisión puede apoyar la aplicación de herramientas de valoración e incentivos positivos, valiéndose de las atribuciones indicadas en la sección V de la nota del Secretario Ejecutivo sobre las atribuciones para un estudio sobre cómo la supervisión puede apoyar la aplicación de herramientas de valoración e incentivos positivos (UNEP/CBD/COP/9/INF/9);
- 12. Pide al Secretario Ejecutivo que identifique las opciones para comunicar de manera eficaz los resultados de las evaluaciones de los valores de la diversidad biológica, con el fin de influir en las decisiones de los consumidores y en las políticas sobre incentivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y/o la remoción de incentivos perjudiciales;

Cooperación

- 13. *Invita a* la Iniciativa «Biotrade» de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a continuar su labor de promoción del *comercio* para los productos basados en la diversidad biológica que se elaboran de manera sostenible y compatible con los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, mediante la creación de capacidad, mejoramiento de acceso a los mercados, fomentando medios dinámicos y comprometiendo a agentes pertinentes del sector público y privado;
- 14. *Toma nota con agradecimiento* de la labor actual para apoyar el programa de trabajo sobre incentivos realizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y otros organismos e iniciativas internacionales;
- 15. *Invita a* la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la FAO, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y otros organismos e iniciativas nacionales, regionales e internacionales a que emprendan otros estudios, y *pide al* Secretario Ejecutivo que los fomente, sobre pagos por servicios de ecosistemas y otros incentivos positivos en los niveles nacional, regional e internacional, sus ventajas y sus posibles limitaciones y riesgos, su relación de costo eficacia, sus consecuencias eventuales para la diversidad biológica y las comunidades indígenas y locales, y su conformidad con otras obligaciones internacionales. Los estudios también deberían tratar la cuestión de si el designar a las comunidades indígenas y locales o a las autoridades locales como beneficiarios de los pagos podría ayudar a mitigar las inquietudes relativas a la equidad y la aplicación práctica de planes de pago;
- 16. *Invita a* los organismos nacionales, regionales e internacionales pertinentes a promover la cooperación científica y técnica entre las Partes sobre la creación y aplicación de incentivos, inclusive

UNEP/CBD/COP/DEC/IX/6

Página 4

mediante cursos y talleres internacionales destinados al intercambio de experiencias, y a suministrar apoyo técnico, creación de capacidad y capacitación:

- a) Sobre la valoración de la diversidad biológica y servicios de ecosistemas conexos;
- b) Para la creación y aplicación de incentivos que son adecuados a las circunstancias nacionales;
- c) Para la promoción de productos basados en la diversidad biológica que se elaboran de modo sostenible («comercio de recursos biológicos»).
